

COMUNICACIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Dirección de Autorización y Registro de Entidades

Madrid, a 18 de enero de 2008

**HORIDA SA SICAV**

(nº registro: 1.828)

**COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES**

Ref: MODIFICACION DE LAS COMISIONES A PERCIBIR POR LA ENTIDAD GESTORA

Muy señores nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

Con fecha 5 de marzo de 2007 se firmó un nuevo contrato entre la Sociedad HORIDA SA SICAV (antes denominada VACONTE INVERSIONES, SA, SICAV), y su Entidad Gestora CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS SGIIC SA, por el que las partes acuerdan modificar la estipulación segunda "Comisiones a percibir por la Entidad Gestora", modificándose la comisión fija anual, que pasa de 0'9% al 0,8% sobre el patrimonio medio diario de la Sociedad, y añadiéndose un párrafo referente a la comisión variable anual, quedando la estipulación segunda con la siguiente redacción:

- a) *Comisión fija anual: 0,8% sobre el patrimonio medio diario de la Sociedad.*
- b) *Comisión variable anual: 5% de lo que exceda del IPC Armonizado a 30 Nov.*

*Respecto de la citada Comisión Variable, la Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un accionista soporte comisiones cuando el Valor Liquidativo de sus acciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por la SICAV y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará a la SICAV la comisión de gestión sobre resultados sólo en los ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el Valor Liquidativo alcanzado por la SICAV sólo vinculará a la S.G.I.I.C. durante periodos de cinco años.*

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,



Dña. Patricia Sanz Valdivia  
Secretaría No Consejera de la SICAV